



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 6648/25.

La Ordenanza N° 6700, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

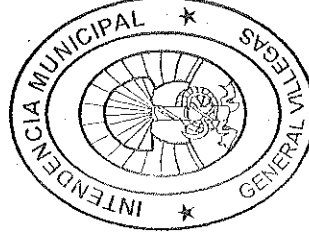
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6700, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Departamento Personal y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

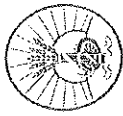
General Villegas, 18 de julio de 2025

Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos



Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1376



VISTO:

El Expediente N° 6648/25, iniciado por el Secretario de Gobierno a/c Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando incrementar el valor del módulo en un ocho por ciento (8 %) para el mes de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1264/25, se estableció en la suma de Pesos ochocientos catorce con cuarenta (\$ 1.814,40.-), el valor del módulo, para el mencionado mes.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

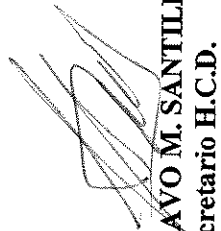
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

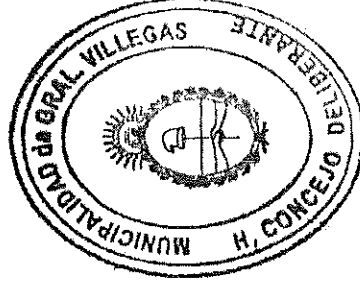
ORDENANZA N° 6700

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 1264 de fecha 2 de julio de 2025, por las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE JULIO DEL
DOS MIL VEINTICINCO.**


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.